miercoles xxv dias del mes de Noviembre
de lxxx ix años

Porquanto Rodrigo Junteron e Alonso Pinar ovieron tomado
una vara de juº de Aragon vezino de Guardamar diziendo que
pasava pescando de lo que tocava en las mars de Albufera desta
abdad a las partes de Aragon por que los Señores cuya era la bar
ca estavan aquel tiempo gastando sus haziendas por esta razon
el dicho Señor Alcalde mando dar la dicha vara al dicho Johan de Arago
con obligacion que fizo Alonso de las Donzellas que estara a derecho
el dicho Johan de Aragon con los quinientas personas que con que el tuvieren
alguna razon o derechos asi de penas como de oyr a cosa que quier
testigos Pedro de Cambrana regidor e Julian de Palazol
Alonso Barvasco vezinos desta dicha abdad de Murcia

vara del
albufera

Concejo.

Veues veynte y seys dias del mes de Noviembre de
mill e quatrocientos e ochenta e nueve años fueron
ayuntados en la camara de la corte segun que es acostunbrado
el Señor bachiller Gonçalo Frnz de Abdad Real Alcalde mayor
e lugarteniente de corregidor en esta abdad de Murcia
por el virtuoso cavallero Mosen Johan Cabrero corregidor
e justicia mayor en esta dicha abdad e en la noble abdad

AYUNTAMIENTO DE MURCIA